



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**ACUERDO REGIONAL N° 040-2009-CR PUNO.**

Puno, 27 de abril de 2009

**VISTO:**

El Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 24 de abril del 2009, ha tratado, debatido y aprobado por unanimidad el Acuerdo Regional siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, el inciso i) del artículo 47° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe como función específica de Gobiernos Regionales, el de promover permanentemente la educación intercultural y el uso de las lenguas originarias de la región; asimismo el inciso k) del artículo precitado indica, el de promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales; concordante con el inciso f) del artículo 60° de la Ley 27867.

Que, por Oficio N° 026-2009/COP-IVCCPIAY, la Comisión Organizadora de la IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala; ponen en conocimiento que en la Región Puno, del 27 al 31 de mayo del 2009 se realizará en la ciudad de Puno la IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala, la misma que se desarrollará en tres fases: la I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas, la II Cumbre de la Niñez y Juventud Indígena y la IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala, tiene como objetivo de debatir, analizar y articular propuestas a favor de los pueblos originarios de nuestro continente. Y solicitan declarar de interés regional el evento indicado.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902.

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.-** DECLARAR de Interés Regional la IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala, a realizarse del 27 al 31 de mayo del 2009, en la Región Puno.

**Artículo Segundo.-** APROBAR, que la s instituciones del Gobierno Regional de Puno, respalden el evento indicado en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.-** DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

*Regístrese, Publíquese y Cúmplase.*



**MVZ. ABDÍAS ZELIO PONCE.**

**Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.**